

20 horas; de lunes a jueves, de 9 a 14,30 horas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990; La Directora, Encarnación Garrido Molina.

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se conceden las ayudas a las personas previstas en el art. 17 de la Orden de 4 de abril de 1988 (BOJA núm. 88 de 23.10.90).*

Habiéndose omitido en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 88, de 23 de octubre de 1990, el anexo a que se hace referencia su artículo primera, a continuación se transcribe el mismo:

**ANEXO**

Listada de Alumnos

**C.P. SEVILLA I**

Curso de Secretariada informático:

Auchel Cosas, Luis  
 Cabrol Hidalgo, Diego  
 Cárdenas Alvarez, Francisco  
 Castro Robles, Telesforo  
 Escamilla González, José A.  
 García Martín, Francisco  
 García Repullo, Manuel  
 Liñán Osuna, Luis  
 Lobata Bernal, Gregorio  
 Muñiz Lara, José  
 Ramos Mellado, Emilio  
 Rea Lózaró, Angel  
 Rubio Gómez, Miguel

Curso Técnico de ventas:

Gómez Mena, Pedro  
 Sánchez Guzmán, Jesús  
 Serrato Morcillo, Enrique

**C.P. SEVILLA II**

Curso de Secretariado Informático:

Calero Márquez, Azucena  
 Comacho Carrasco, Ana  
 Chaparro Díaz, Dolores  
 Domínguez Alisen, Pilar  
 Gómez Ocaña, María José  
 Jiménez Morales, Salud  
 Mirtha Medina, Gina  
 Nieto González, Ana María  
 Ospina Gutiérrez, Amparo  
 Robinson, Eve  
 Rodríguez Orrán, Margarita  
 Ruiz Suárez, María Luisa  
 Sánchez Ribera, Dolores

Curso Técnica de Ventas:

Delgado Caballero, Félix  
 García Posada, Mercedes  
 Giles Martínez, José Antonio  
 González Martín, Carlos  
 Huertas Cortés, Rafael  
 Liñón Torres, Francisco Javier  
 Liñón Torres, José  
 Luis Yáñez, Dominga Jesús  
 Moreno Arévalo, Juan Carlos  
 Ramas Sánchez, María José  
 Rodríguez Barea, Francisco  
 Rodríguez Reche, Francisco Manuel  
 Pérez Díaz, Fernando  
 Portilla González, Manuel

Dos cursos de Auxiliar Electrónica:

Abad Soto, Enrique  
 Cortés Fenández, Guillermo  
 Criado Sánchez, Jesús  
 Gil Moya, Fernando  
 Gómez Rodríguez, Manuel  
 González Silvestre, José Manuel

Martínez Navarro, Juan  
 Molina Fernández, Juan Pedro  
 Morales Nieto, Salvador  
 Moreno Romero, Juan  
 Núñez Gil, Carlos  
 Ortega Benitez, Eduardo  
 Reinoso Viejo, Antonio  
 Rodríguez Ortiz, Manuel  
 Roldán Rincón, Francisco Javier  
 Valdez Nera, Manuel  
 Varela Cano, Francisco Javier  
 Vázquez Martín, Ramón

Abadio Ruiz, José Pedro  
 Alvarez Cubiles, Juan Carlos  
 Benito Bozal, Alvaro  
 Blanco Blandón, Francisco  
 Carbonell Agudo, Alejandro  
 Conejo Osorio, Andrés  
 Fernández Hormigo, Manuel  
 García Rodríguez, Enrique  
 Jiménez Contero, Tomás  
 Martín Fernández, Juan  
 Martínez Rodríguez, Rafoel  
 Pita Morilla, José Antonio  
 Rodríguez Cabrera, Manuel  
 Romero Sánchez, Francisco  
 Velázquez Zamora, Manuel

El precio unitario de la hora impartida en los Cursos de Formación Profesional Ocupacional es el de trescientas noventa y ocho con cincuenta (398,50) pesetas.

El importe total de las ayudas individualmente asignadas será el resultado de la siguiente operación: se multiplicará el número de horas efectivamente realizadas por el precio unitario de las mismas, siendo dividida la cantidad resultante por el número de alumnos asistentes.

El montante total por este concepto no podrá superar las cantidades de doscientas sesenta y dos mil doscientas quince (262.215) pesetas para el Centro Penitenciario Sevilla I, y de ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco (837.785) pesetas para el Centro Penitenciario Sevilla II.

Si por causas imprevistas se interrumpiera la asistencia a los cursos de alguna de las personas relacionadas, la Directora del Programa podrá ordenar su sustitución por alguno de los aspirantes provisionales seleccionados.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reforma y modificación de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesadas, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridas en su momento.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificada e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Eopt. SE-01/90-C José Jesús Delgado Parda	1.865.243.
Eopt. SE-02/90-C Gertrudis Rubio Caballero	2.079.534.
Eopt. SE-10/90-C Ana Mª Mediano de la Campa	406.356.
Eopt. SE-14/90-C Promotora de perfumería y limpieza	1.291.434.
Eopt. SE-15/90-C Chovsa	3.000.000.
Eopt. SE-17/90-C Manuel Alors González	1.247.734.
Eopt. SE-20/90-C Huertas Macenas, A.C.A.	782.943.
Eopt. SE-26/90-C José Luis García Zurita	901.413.
Eopt. SE-32/90-C Carlos Sánchez Barbudo	884.600.

Expt. SE-37/90-C Araceli Muñoz Alonso	145.000.
Expt. SE-38/90-C M <sup>o</sup> Luisa Sánchez Rodríguez	170.000.
Expt. SE-39/90-C Enrique Acosta Naranjo	1.119.877.
Expt. SE-44/90-C Supermercado Más por Menos	1.276.382.
Expt. SE-45/90-C Supermercado Más por Menos	1.276.382.
Expt. SE-46/90-C Supermercado Más por Menos	1.276.382.
Expt. SE-52/90-C Fernández López Hermanos S.C.A.	336.427.
Expt. SE-64/90-C Delgado Román Distribuciones S.A.	647.227.
Expt. SE-67/90-C Comercial Los Ventolines, SL.	1.870.000.
Expt. SE-71/90-C José A. Ponce Ruiz	398.794.
Expt. SE-72/90-C José C. Benítez Loro	382.797.
Expt. SE-73/90-C Manuel Sánchez Hernández	209.000.

Sevilla, 29 de octubre de 1990. – El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea aérea que alimenta a Mondújar, Talará, etc.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Lecrín.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,045.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia de transportar: 630 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Fábrica de Harinas.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.346.591 pesetas.  
Finalidad: Modificar el trazado de la línea subterránea de A.T. y emplazamiento del C.T. autorizados por Resolución de este Organismo de 13.3.90.  
Referencia: 4386/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1990. – El Delegado, Pedro Serrano León.

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Loma Linda I.  
Final: Loma Linda II.  
Términos municipales afectados: Ogijares.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,005.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia de transportar: 2 x 630 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Loma Linda II.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 2 x 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 5.043.750 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.  
Referencia: 4516/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Ogijares.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 1990. – El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**